



111970 - Ella descubrió después del matrimonio que su marido era duodecimano y sostenía creencias ajenas al Islam.

Pregunta

Yo me casé hace un año. Hace sólo dos meses atrás descubrí que mi marido es duodecimano. Él lee la obra Al-Káfi y cree en lo que allí se dice. Yo no sé qué hacer, ¿es válido mi matrimonio? Por favor ayúdeme, yo no sé qué hacer y no quiero perturbar a mi familia con esta noticia antes de conocer las normas sobre este matrimonio. Hay muchos dictámenes legales disponibles en internet, pero mi caso es especial.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

A menudo nos sorprende ver con qué ligereza algunos musulmanes se casan con seguidores de sectas que practican rituales inventados y ajenos a la religión del Islam. Pero nuestro asombro se reduce cuando nos damos cuenta que la gente en general tiene poco conocimiento de las creencias que estas sectas sostienen y de sus prácticas, y hasta qué punto son contrarias a lo que enseñó nuestro Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él). Nuestro asombro también se reduce cuando nos damos cuenta que en medio de la diferencia de opinión entre los eruditos del Islam acerca de los temas relacionados con estas sectas, también se difunden ampliamente entre los musulmanes opiniones ignorantes y dictámenes legales de supuestos shéijis, que son capaces de enseñar casi cualquier barbaridad en nombre del Islam, disfrazándose de gente piadosa y religiosa.

El problema crónico que tenemos los musulmanes es que cuando la gente ignora su religión no pone el suficiente cuidado en sus normas, y no se da cuenta de la relevancia que puede tener para su vida personal relacionarse con alguien que se identifica como musulmán pero sostiene prácticas y creencias ajenas al Islam, y por esto muchas personas no consideran importante interrogar a sus pretendientes sobre estos asuntos antes del matrimonio. Más bien todo su interés



parece estar enfocado en cosas mundanas, como sus riquezas y estatus social. Aceptan con facilidad a alguien simpático sin prestar atención a lo importante, y rechazan a las personas serias aun cuando tienen una conducta honrada y honesta; aun cuando ayunan y rezan y buscan el conocimiento de su religión.

Con respecto a tu matrimonio con este duodecimano, es un matrimonio inválido de acuerdo a la ley islámica, en tanto este hombre profese las creencias heréticas que están expresadas en el libro Al-Káfi, y porque la fe es un asunto importante sobre el cual no puede haber engaño ni ocultamiento al proponer matrimonio.

Tú y tu familia deben insistirle en que consienta el divorcio. Si él se rehúsa y no hay un juez musulmán que pueda arbitrar entre ustedes, entonces puedes tú misma divorciarte de él (jula'), devolviéndole la dote y separándote de él.

El Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita fue consultado: “Un hombre que decía seguir la Tradición Profética y que parecía ser religioso me propuso matrimonio. Él acompañó a mi padre durante varios meses, durante los cuales se alojó con él. Durante este período mostró compromiso religioso y buen carácter; incluso dijo ser sunnita y criticó abiertamente a los duodecimanos shí'as. Tomando en cuenta estas cosas, mi padre vio que él era una persona honrada y piadosa, y dio su consentimiento para casarnos.

Luego del matrimonio, cuando el contrato matrimonial ya se había firmado y habíamos consumado el matrimonio como marido y mujer, él me confesó que en realidad no era seguidor de la Tradición Profética, sino que era shí'ah. Mi padre y yo hablamos con él y le rogamos que vuelva al Islam y a las creencias ortodoxas de la Tradición y la Comunidad Islámica, y cuando lo presionamos llegó a decirnos: “No soy sunni ni shí'ah, soy ateo”.

Mi pregunta es: ¿cuáles son las normas sobre mi matrimonio con este hombre en estas circunstancias? Ahora yo lo odio porque siento que nos engañó, haciéndonos pensar que era alguien que no era. ¿Cuál es el procedimiento correcto para anular este contrato matrimonial, teniendo en cuenta que vivimos en un país no musulmán?”.



Ellos respondieron:

“No es permisible para la mujer musulmana casarse con los duodecimanos o con los ateos, o con nadie que sostenga creencias religiosas ajenas al Islam. Si el matrimonio tuvo lugar, es inválido. Tú debes volver con tu familia y no permitirle a este hombre mantener intimidad contigo, y puedes remitir el asunto a las autoridades islámicas en tu país”.

Shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz, shéij ‘Abd el-‘Azíz Aal ash-Sháij, shéij ‘Abd Allah Ibn Gadián, shéij Sálíh al-Fawzán, shéij Bákr Abu Zaid.

Fatáwa al-Láynah ad-Dá’imah, 18/298-300.

Consulta también la respuesta a las preguntas No. [44549](#) y [4569](#).

Y por último, la obra Al-Káfi, que es una referencia primaria de la secta duodecimana, contiene creencias herejes que implican descreer del mensaje del Islam. Consulta la respuesta a la pregunta No. [11952](#).